

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 30 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10271

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N°3.159 de 2025.

2. La solicitud de cancelación del valor extranjero inscrito en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 918 de fecha 10 de noviembre de 2020, correspondiente a la clase de cuota A USD Acc. del sub-fondo **FTGF Brandywine Global Credit Opportunities Fund** del emisor **FRANKLIN TEMPLETON GLOBAL FUNDS PLC**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación del valor extranjero inscrito en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 918 de fecha 10 de noviembre de 2020, correspondiente a la clase de cuota del A USD Acc. del sub-fondo **FTGF Brandywine Global Credit Opportunities Fund**, del emisor **FRANKLIN TEMPLETON GLOBAL FUNDS PLC**.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DCFV / DJLC WF 3085335

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10271-25-41448-N